“CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA JURÍDICA”

Bogotá D.C., enero 13 de 2026

Señores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SUPERFINANCIERA
La Ciudad.

Referencia: Contrato No. SF.046-2025

Los suscritos RICARDO POVEDA ALVAREZ identificado con cedula de ciudadanía No.19.317.845 de Bogotá D.C en mi condición de Representante Legal y CARLOS ARTURO QUEVEDO GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía No.19.285.364 de Bogotá D.C en mi condición de Contador Público de PRAN CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit.900.535.486-7 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C CERTIFICAMOS el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C a los trece (13) días del mes de enero de 2026.



RICARDO POVEDA ALVAREZ
C.C.19.317.845 de Bogotá D.C
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS



CARLOS ARTURO QUEVEDO GUERRERO
T.P.18.98-T
Contador Publico